



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría
Office of the President

Unidad de Transparencia
Transparency Unit

Núm. Folio: 00179820

Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia
INCOMPETENCIA PARCIAL

Pachuca de Soto, Hidalgo, 02 (dos) de marzo de 2020 (dos mil veinte.)

Visto para resolver la INCOMPETENCIA PARCIAL de la solicitud de acceso a la información realizada por el **C. Anthony Ricardo Rosales Quezada**, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 00179820, y recepcionada con fecha 25 (veinticinco) de febrero de 2020 (dos mil veinte) en la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, y

Página | 1

RESULTANDO

PRIMERO. Con fecha 25 (veinticinco) de febrero de 2020 (dos mil veinte) el **C. Anthony Ricardo Rosales Quezada**, vía Plataforma Nacional de Transparencia, presentó una solicitud de acceso a la información, y en dicha petición expresó:

- 1.- ¿Cuál fue el gasto total de los viáticos que recibió el Rector, Adolfo Pontigo Loyola, de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo en el año 2019?
- 2.- ¿Cuál es el nombre de los guardaespaldas de el Alcalde de Tizayuca Hidalgo, Gabriel García Rojas, y cuanto reciben de salario al mes cada uno de ellos?
- 3.- ¿Cuál es el domicilio, número de teléfono y celular particular, y CURP de la magistrada, María Luisa Oviedo Quezada, de el Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo?"

SEGUNDO. La Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, dio respuesta a la solicitud mencionada el día 28 (veintiocho) de febrero de 2020 (dos mil veinte) en los siguientes términos:

Torres de Rectoría 7º piso,
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,
Hidalgo, México; C.P. 42039
Teléfono: 52 (771) 71 720 00 ext. 2703
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría
Office of the President

Unidad de Transparencia
Transparency Unit

Núm. Folio: 00179820

Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia
INCOMPETENCIA PARCIAL

"En fecha 28 de febrero del año 2020, a las 10:00 horas los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, llevaron a cabo la octava sesión extraordinaria del año en curso, conforme a lo establecido en los artículos 39 y 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo:

Página | 2

En dicha sesión el cuerpo colegiado de mérito resolvió por unanimidad de votos confirmar la incompetencia parcial de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo para conocer de su solicitud de información por lo que se sugiere realizar la misma, al Honorable Ayuntamiento de Tizayuca, Hidalgo, C. Juan Antonio Carbajal Ríos, Titular de la Unidad de Transparencia, Palacio Mpal S/N Planta baja, Tel: 779 796 34 38, correo electrónico utmtizayuca@gmail.com o en su caso, a través de la liga: <http://tizayuca.gob.mx/> y al Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Lic. Ruby Árcaga Maldonado, Titular de la Unidad de Transparencia, Carretera México-Pachuca Km. 84.5 Sector Primario S/N Pachuca de Soto, Hidalgo, Tel: 771 71 15656, 71 15348 y 71 15386 Ext. 124, correo electrónico transparencia@teeh.org.mx o en su caso, a través de la liga: <https://www.teeh.org.mx/portal/index.php>.

Por lo que respecta a: 1.-¿ Cuál fue el gasto total de viáticos que recibió el Rector, Adolfo Pontigo Loyola, de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo en el año 2019?, esta pregunta será contestada dentro del término de ley y notificada al correo electrónico anthonyricardo133@gmail.com. Lo anterior con fundamento en el artículo 134 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo."

TERCERO. Una vez que el Titular de la Unidad de Transparencia de este determina la incompetencia parcial para responder la solicitud de acceso a la información, con número de folio 00179820, realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y recibida en la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado, somete a consideración de este Comité a efecto de CONFIRMAR su determinación, mismo que hoy se resuelve; y

Torres de Rectoría 7° piso,
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,
Hidalgo, México; C.P. 42039
Teléfono: 52 (771) 71 720 00 ext. 2703
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx

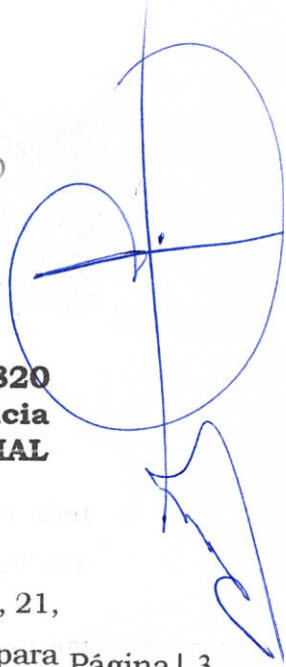




UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría
Office of the President

Unidad de Transparencia
Transparency Unit



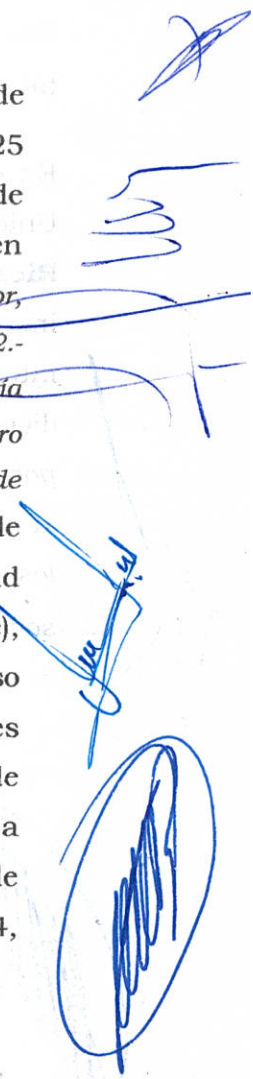
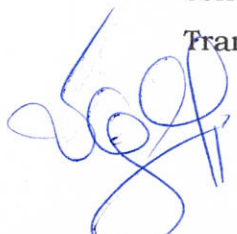
Núm. Folio: 00179820

Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia
INCOMPETENCIA PARCIAL

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que conforme a lo dispuesto en los artículos 4 fracción IV, 20, 21, 39, 40, 127, 134, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, este Comité es competente para resolver sobre la INCOMPETENCIA PARCIAL derivada de la solicitud citada al rubro, en virtud de este sujeto obligado no es competente para responder sobre la misma. Página | 3

SEGUNDO. El peticionario formuló su solicitud en la Unidad de Transparencia de esta Universidad, con número de folio 00179820, de fecha 25 (veinticinco) de febrero de 2020 (dos mil veinte), mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, misma que fue recepcionada el día que ingreso en dicha Unidad, en la que expresó lo siguiente: "1.-¿Cuál fue el gasto total de los viáticos que recibió el Rector, Adolfo Pontigo Loyola, de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo en el año 2019? 2.-¿Cuál es el nombre de los guardaespaldas de el Alcalde de Tizayuca Hidalgo, Gabriel García Rojas, y cuanto reciben de salario al mes cada uno de ellos? 3.-¿Cuál es el domicilio, número de teléfono y celular particular, y CURP de la magistrada , María Luisa Oviedo Quezada, de el Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo?." por lo que la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado, emitió la respuesta correspondiente a la solicitud anteriormente multicitada en día 28 (veintiocho) de febrero de 2020 (dos mil veinte), en el que determinó la incompetencia parcial para responder la solicitud de acceso a la información y orienta al peticionario a dirigir su solicitud a las personas morales Honorable Ayuntamiento de Tizayuca, Hidalgo y Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, que son quienes le puede dar respuesta a su solicitud por lo que somete a consideración de este Comité dicha determinación realizada por la Unidad de Transparencia de este organismo en términos de lo dispuesto en el artículo 134,



Torres de Rectoría 7º piso,
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,
Hidalgo, México; C.P. 42039
Teléfono: 52 (771) 71 720 00 ext. 2703
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría
Office of the President

Unidad de Transparencia
Transparency Unit

Núm. Folio: 00179820

Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia
INCOMPETENCIA PARCIAL

toda vez que se encuentra fuera del ámbito de su competencia para atender la solicitud de acceso a la información.

Por lo tanto, esta Universidad sólo podrá otorgar el acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o los que esté obligado a documentar de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones y no así la información contenida en posesión de las personas morales Honorable Ayuntamiento de Tizayuca, Hidalgo y Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, u otros sujetos que tuvieren la calidad de obligados, tal como lo establece el artículo 127 de la Ley en comento. Página | 4

En consecuencia se CONFIRMA la INCOMPETENCIA PARCIAL que determinó la Unidad de Transparencia, respecto a la solicitud formulada por el **C. Anthony Ricardo Rosales Quezada**, toda vez que dicha petición es competencia de otras instancias y que es quien le pudiera proporcionar la información que es de su interés, tal como lo establece en el artículo 134 de la multicitada Ley, que a la letra dice: *“Cuando las Unidades de Transparencia determinen la notoria incompetencia por parte de los sujetos obligados, dentro del ámbito de su aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información, deberán comunicarlo al solicitante, dentro de los tres días posteriores a la recepción de la solicitud y en caso de poderlo determinar, señalar al solicitante el o los sujetos obligados competentes”*.

En mérito de lo expuesto y fundado, se

Torres de Rectoría 7º piso,
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,
Hidalgo, México; C.P. 42039
Teléfono: 52 (771) 71 720 00 ext. 2703
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría
Office of the President

Unidad de Transparencia
Transparency Unit

Núm. Folio: 00179820

Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia
INCOMPETENCIA PARCIAL

RESUELVE

PRIMERO. Este Comité es competente para conocer y resolver sobre la INCOMPETENCIA PARCIAL de la solicitud de acceso a la información formulada por el **C. Anthony Ricardo Rosales Quezada**.

Página | 5

SEGUNDO. En consecuencia, una vez analizada la petición en cuestión, este Comité CONFIRMA por voto unánime de sus integrantes declarando la INCOMPETENCIA PARCIAL en términos de los preceptos anteriormente invocados.

TERCERO. Cúmplase.

Así lo resolvieron y firman al margen y al calce los integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, el Licenciado Ely Nazareth Ruano Escalante Presidente del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo; Contador Público Ramiro Mendoza Cano, Integrante del Comité de Transparencia y Contralor General; Doctor Saúl Agustín Sosa Castelán, Integrante del Comité de Transparencia y Secretario General; Doctor Roberto Rodríguez Gaona, Integrante del Comité de Transparencia y Director General Jurídico; Maestro Julio César Leines Medécigo, Integrante del Comité de Transparencia y Director de Administración Escolar; y en calidad de asesora Maestra Ivonne Juárez Ramírez, Secretaria de Acuerdos de Rectoría.

Torres de Rectoría 7º piso,
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,
Hidalgo, México; C.P. 42039
Teléfono: 52 (771) 71 720 00 ext. 2703
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

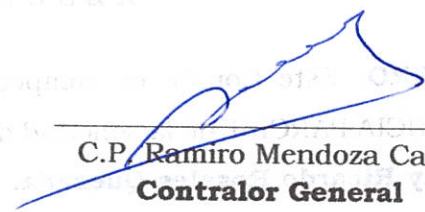
Rectoría
Office of the President

Unidad de Transparencia
Transparency Unit

Núm. Folio: 00179820

Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia
INCOMPETENCIA PARCIAL


Lic. Ely Nazareth Ruano Escalante
Titular de la Unidad de Transparencia

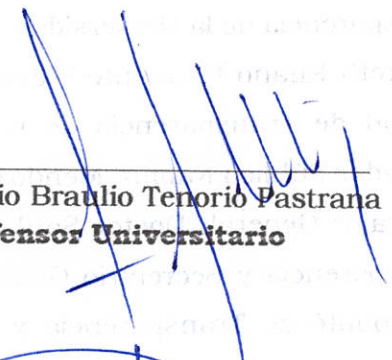

C.P. Ramiro Mendoza Cano
Contralor General

Página | 6

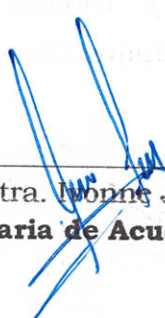

Dr. Saúl Agustín Sosa Castelán
Secretario General


Dr. Roberto Rodríguez Gaona
Director General Jurídico


L. C. Gabriela Mejía Valencia
Coordinadora de Administración y Finanzas


Lic. Bonfilio Braulio Tenorio Pastrana
Defensor Universitario

Asesora


Mtra. Wonne Juárez Ramírez
Secretaria de Acuerdos de Rectoría


Mtro. Julio César Leines Medécigo
Director de Administración Escolar

Torres de Rectoría 7º piso,
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,
Hidalgo, México; C.P. 42039
Teléfono: 52 (771) 71 720 00 ext. 2703
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx

